5538 - ¿Quiénes son los mahrams de una mujer?

Pregunta

¿Quiénes son los *mahrams* de una mujer ante los cuales ella puede descubrirse?

Resumen de la respuesta

El mahram de una mujer es una persona que jamás puede casarse con ella debido a su estrecho parentesco consanguíneo, debido a la lactancia o porque están emparentados por matrimonio.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Está permitido que una mujer se quite el *hiyab* delante de sus *mahrams*.

¿Quién es el *mahram* de una mujer?

El *mahram* de una mujer es una persona con la que nunca ella puede casarse debido a su estrecha relación de sangre (como su padre, abuelo, bisabuelo, etc.; su hijo, nieto, bisnieto, etc.; sus tíos paternos y maternos, su hermano, el hijo de su hermano y el hijo de su hermana); a causa de la lactancia (como el hermano de leche y el marido de la mujer que la amamantó), o porque están emparentados por matrimonio (como el marido de la madre; el padre, el abuelo, etc. del marido, y el hijo, el nieto, etc. del marido). A continuación se ofrecen más detalles sobre este tema:

Mahrams por lazos de sangre

Son los que se mencionan en la *Sura An-Nur*, donde Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {… solo muestren sus encantos a sus maridos, sus padres, sus suegros, sus hijos, los hijos de sus maridos, sus hermanos, sus sobrinos por parte de su hermano y de su hermana, las mujeres…} [Corán 24:31].

Los *mufassirun* (intérpretes del Corán) dijeron: Los *mahrams* masculinos de una mujer debido a los lazos de sangre, como lo afirma e indica claramente la aleya citada, son los siguientes:

1. Los antepasados de la mujer, sin importar lo lejos que se remonte la línea ascendente a través de su padre y su madre, como los antepasados de su padre y los antepasados de su madre. En cuanto a los antepasados de su marido, son sus *mahrams* por matrimonio, como veremos más adelante.

2. Sus hijos, que incluye a los hijos de sus hijos, independientemente de la línea de descendencia y de si descienden de varones o mujeres, como los hijos de sus hijos y los hijos de sus hijas. En cuanto a los "hijos de su marido" mencionados en la aleya, se trata de los hijos del marido de otras esposas, y estos son sus *mahrams* por matrimonio, no por sangre, como veremos a continuación.

3. Sus hermanos, tanto si son hermanos de padre y madre, como si solo son por parte de padre o solo por parte de madre.

4. Los hijos de sus hermanos, tanto de los hermanos hombres como de las hermanas mujeres, como los hijos de las hijas de su hermana.

5. Los tíos paternos y maternos. Son *mahrams* consanguíneos aunque no se los mencione en la aleya, porque son como padres y la gente los considera del mismo estatus que los padres, un tío paterno puede ser llamado padre. Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {¿Acaso fueron testigos cuando la muerte le llegó a Iaqub (Jacobo), cuando preguntó a sus hijos: “¿Qué adorarán después de mí [muerte]?". Respondieron: "Adoraremos la divinidad que adoraban tú y tus padres, Ibrahim (Abraham), Ismail (Ismael), Ishaq (Isaac)..."} [Corán 2:133]. Ismail era el tío paterno de los hijos de Iaqub (*Tafsir Ar-Razi*, 23/206; *Tafsir Al Qurtubi*, 12/232, 233; *Tafsir Al Alusi*, 18/143; *Fath Al Baian fi Maqasid Al Quran* de Siddiq Hasan Khan, 6/352).

Mahrams **por lactancia**

Una mujer puede tener *mahrams* a través de la *rada'ah*. Se encuentra en el *Tafsir Al Alusi*: "La

relación de *mahram* que permite a una mujer mostrar sus encantos puede ser tanto a través de *rada'ah* como a través de lazos de sangre, por lo que está permitido que una mujer muestre sus encantos a aquellos que son sus padres o hijos a través de *rada'ah*" (*Tafsir Al Alusi*. 18/143).

La relación de *mahram* por *rada'ah* es como la relación de *mahram* por sangre, significa que el matrimonio está prohibido para siempre en virtud de esa relación de *mahram*. Esta fue la opinión del *Imam* Al Yassas cuando comentó este versículo. Dijo (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): "Cuando Al-lah mencionó a los padres y que su matrimonio con estas mujeres está prohibido para siempre, esto indica que la misma prohibición se aplica en otras relaciones de *mahram*, como la madre de la mujer y los que son *mahrams* por *rada'ah*, etc." (*Ahkam Al Quran* por Al Yassas, 3/317).

Las mismas cosas se hacen *haram* por *rada'ah* que por lazos de sangre

También dice la *Sunnah*: "Las mismas cosas se hacen *haram* por *rada'ah* que por lazos de sangre".

Esto significa que las personas que son *mahram* de una mujer por lazos de sangre también lo son por *rada'ah*. Fue reportado en *Sahih Muslim* que la Madre de los creyentes, 'Aisha (que Al-lah esté complacido con ella) dijo que Aflah, el hermano de Abu Qu'ais se presentó y pidió permiso para verla. Él era su tío por *rada'ah*. Esto fue después de que la orden de usar *hiyab* hubiera sido revelada, así que ella se negó a darle permiso. Cuando el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) llegó, ella le contó lo que había hecho y él le dijo que le diera permiso (*Sahih Al Bujari* de Sharh Al 'Asqalani, 9/150).

Este *hadiz* también fue narrado por el *Imam* Muslim, donde la redacción es: de 'Urwah de 'Aishah, quien le dijo que su tío por *rada'ah*, que se llamaba Aflah, le pidió permiso para verla y ella no se lo permitió. Ella se lo contó al Mensajero (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) y él le dijo: "No mantengas el *hiyab* delante de él, porque se crean las mismas relaciones de *mahram* por *rada'ah* que por lazos de sangre" (*Sharh Sahih Muslim* de An-Nawawi, 10/22).

Los *mahrams* de una mujer por *rada'ah* son los mismos que sus *mahrams* por lazos de sangre

De acuerdo con el Corán y la *Sunnah*, los *fuqaha* (juristas) han declarado que los *mahrams* de una mujer por *rada'ah* son los mismos que sus *mahrams* por lazos de sangre. A ella le está permitido mostrar sus encantos ante sus *mahrams* por *rada'ah* al igual que se le permite mostrar sus encantos ante sus mahrams por lazos de sangre. Está permitido que sus *mahrams* por *rada'ah* vean cualquier parte de su cuerpo que esté permitido que vean sus *mahrams* por lazos de sangre.

Mahrams por matrimonio

Los *mahrams* de una mujer por matrimonio son aquellos con los que está permanentemente prohibido casarse, como la esposa del padre, la esposa del hijo o la madre de la esposa (*Sharh Al Muntaha*, 3/7).

El *mahram* por matrimonio de la esposa del padre es su hijo de otra esposa, para la esposa del hijo es su padre, y para la madre de la esposa es el marido. Al-lah dice en sura *An-Nur* (lo que en español se interpreta así): {... solo muestren sus encantos a sus maridos, sus padres, sus suegros, sus hijos, los hijos de sus maridos, sus hermanos, sus sobrinos por parte de su hermano y de su hermana, las mujeres...} [Corán 24:31].

Los padres de sus maridos y los hijos de sus maridos son *mahrams* de la mujer por matrimonio. Al-lah los mencionó junto con sus padres e hijos (los de las mujeres), y los hizo a todos iguales en el sentido de que las mujeres pueden mostrar sus encantos delante de ellos (*Al Mugni*, 6/555).

Para más información, consulte esta categoría: Parientes *mahram*.

Y Al-lah sabe más.